



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-006-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO REMOTO, VARIABLES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y AMBIENTALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 13 de octubre de 2022, con fundamento en lo establecido por los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los artículos, 36, 40 y 41 de su Reglamento, se llevó a cabo la Junta de Aclaración de Bases, correspondiente al procedimiento de la Licitación **Pública Nacional No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-006-2022** relativa a la “**Contratación del servicio para la instalación del sistema de monitoreo remoto, variables eléctricas, mecánicas y ambientales para la infraestructura de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México 2022**”.

El C. Paul Andrei Hernández Rodríguez, Líder Coordinador de Proyectos de Control de Proveedores en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, procede a dar inicio al acto, dando la bienvenida a los asistentes.

Se hace de conocimiento que fueron adquiridas las bases correspondientes de la presente licitación, por las siguientes empresas:

- **Teksar Labs, S.A. de C.V.**
- **Telemetría más Ingeniería Total, S.A. de C.V.**

Los cuestionamientos de carácter administrativo serán resueltos a través del C. Paul Andrei Hernández Rodríguez, Líder Coordinador de Proyectos de Control de Proveedores y los cuestionamientos de carácter técnico serán resueltos, a través del C. José Antonio Álvarez Ramírez, Subdirector de Infraestructura en la Dirección General de Tecnologías y Comunicaciones.

Acto seguido, quien preside indicó que se recibieron preguntas de manera previa al presente acto, las cuales se procede a dar lectura.

El Licitante Telemetría más Ingeniería Total, S.A. de C.V envía vía correo electrónico escrito el cual se anexa a la presente acta, donde plantea 15 (quince) cuestionamientos, los cuales son resueltos conforme a lo siguiente:

Carácter Técnico

No.	Página	Numeral	Pregunta
1	3 Del anexo técnico	Especificaciones técnicas para la integración del sistema de monitoreo Plataforma vía WEB	¿La plataforma WEB se refiere a un software basada en WEB que opere dentro de la intranet de la SAF?, es decir, ¿Qué la computadora o dispositivo debe estar dentro de la intranet de la SAF? o ¿Este debe de ser instalado en un servidor virtual, cloud o remoto y podrá ser ingresado desde cualquier computadora con acceso a internet sin importar si está dentro de la red de la SAF?



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-006-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO REMOTO, VARIABLES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y AMBIENTALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022

Respuesta: EL PRESTADOR" deberá suministrar un sistema de monitoreo remoto mediante una red celular con acceso a Smartphone y vía Web, sin intervenir la red de "LA SAF", donde la solución permita monitorear todas las variables mecánicas y eléctricas que son críticas para la operación de la Secretaría de Administración y Finanzas.

No.	Página	Numeral	Pregunta
2	3 Del anexo técnico	Especificaciones técnicas para la integración del sistema de monitoreo Un sensor de alertas por Corte de energía, alámbrico con cable con longitud suficiente para su instalación, o inalámbrico con el alcance para su conexión con el gabinete o modulo. Con funcionalidad plug and play para su integración al módulo o gabinete, que permita medir el voltaje, calidad, comportamiento, etc.	Solicitamos se confirme que el sensor solo debe de indicar presencia/ausencia de voltaje AC o presencia/ausencia de potencia (presencia de voltaje AC y flujo de corriente AC al mismo tiempo), todo esto en las fases 1, 2, 3 respecto al neutro, en el tablero principal.

Respuesta: El sensor deberá medir e indicar la presencia/ausencia de potencia (presencia de voltaje AC y flujo de corriente AC al mismo tiempo), en las fases 1, 2, 3 respecto al neutro, en el tablero principal.

No.	Página	Numeral	Pregunta
			Un sensor de alerta por variaciones de tendencia de consumo (predicción de posibles fallas), o inalámbrico con el alcance para su conexión con el módulo o gabinete.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-006-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO REMOTO, VARIABLES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y AMBIENTALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022

3	3 Del anexo técnico	Especificaciones técnicas para la integración del sistema de monitoreo	Solicitamos se aclaren los siguientes puntos: a) Se describa más ampliamente: alerta por variaciones de tendencia en consumo b) ¿El consumo se refiere al consumo del tablero principal antes o después de la planta de emergencia? c) En base a los dos puntos anteriores solicitamos se confirme que este sensor se refiere a un sensor que solo debe de indicar presencia/ausencia de voltaje AC o presencia/ausencia de potencia (presencia de voltaje AC y flujo de corriente AC al mismo tiempo), todo esto en las fases 1, 2, 3 respecto al neutro, en la salida de tablero principal o salida de la planta de emergencia.
---	------------------------	--	--

Respuesta: a) Como se describe en el anexo técnico, se requiere un sensor que permita conocer mediante históricos las tendencias de fallas y patrones que permitan a la SAyF ser proactiva. b) Se refiere al consumo eléctrico del sitio donde estará instalado el sistema. c) Deberá sensar y medir en tiempo real las condiciones relativas a tableros eléctricos, motor de planta de emergencia (Detectar patrones de encendido/apagado), detección de líquidos (Diésel) y alertas por cortes de energía.

No.	Página	Numeral	Pregunta
4	3 Del anexo técnico	Especificaciones técnicas para la integración del sistema de monitoreo Gabinete	¿El gabinete donde se alojará el concentrador deberá ser cerrado o con tapa transparente para poder mirar el interior?

Respuesta: El gabinete deberá contar con su cerradura y no importa si es transparente.

No.	Página	Numeral	Pregunta
4	3 Del anexo técnico	Especificaciones técnicas para la integración del sistema de monitoreo	Solicitamos se confirme que se habilitará en cada una de las localidades un nodo de red TCP/IP con conectividad a su red y/o con conectividad a internet

Respuesta: El sistema de monitoreo no podrá intervenir en ningún momento con la red de la SAyF.



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-006-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO REMOTO, VARIABLES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y AMBIENTALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022

No.	Página	Numeral	Pregunta
	3		
5	Del anexo técnico	Especificaciones técnicas para la integración del sistema de monitoreo	Solicitamos se confirme que existirá conectividad TCP/IP entre todos los sitios y el sitio central donde se instalara el software principal

Respuesta: El sistema de monitoreo no podrá intervenir en ningún momento con la red de la SAyF.

No.	Página	Numeral	Pregunta
6	3	Especificaciones técnicas para la integración del sistema de monitoreo	Solicitamos se confirme que se asignará por parte de la ASF un servidor donde se instalara el software de monitoreo y que este servidor tendrá alcance hacia todas las localidades.

Respuesta: El sistema de monitoreo no podrá intervenir en ningún momento con la red de la SAyF.

No.	Página	Numeral	Pregunta
7	3	Especificaciones técnicas para la integración del sistema de monitoreo	Solicitamos que se aclare que los reportes y tiempos de respuesta se limitan al tiempo de la ejecución e integración del contrato, es decir, al 31 de diciembre del 2022.

Niveles de severidad para la atención de reportes

Respuesta: Los tiempos de respuesta están sujetos al funcionamiento de la solución, en caso de que presente una falla, el prestador deberá atender el problema en los tiempos especificados en anexo técnico. Con respecto a la integración de la solución deberá estar instalada y operando como se establece en anexo técnico que es al 31 de diciembre de 2022 y la plataforma web deberá disponible por un periodo de 12 meses.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-006-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO REMOTO, VARIABLES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y AMBIENTALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022

No.	Página	Numeral	Pregunta
8	3 Del anexo técnico	Especificaciones técnicas para la integración del sistema de monitoreo Niveles de severidad para la atención de reportes	"motor de planta de emergencia (Detectar patrones de encendido/apagado)...". Se solicita a la licitante favor de detallar a que se refiere "detectar patrones de encendido/apagado".

Respuesta: El sistema de monitoreo deberá detectar si la planta de emergencia se encuentra en modo encendido/apagado cuando exista la perdida de energía eléctrica por parte de CFE o en su defecto cuando se restablezca la misma

No.	Página	Numeral	Pregunta
9	3 Del anexo técnico	Especificaciones técnicas para la integración del sistema de monitoreo Niveles de severidad para la atención de reportes	"El sistema permitirá conocer el comportamiento: Medidor de voltaje-corriente, comportamiento de fases 1,2,3 y neutro (entregado por CFE), cortes de energía, calidad de voltaje, bitácoras de mediciones por cada uno de los sensores etc.". Se solicita a la licitante favor de detallar a que se refiere "calidad de voltaje".

Respuesta: El sistema de monitoreo permitirá conocer: Como está consumiendo energía, medir fluctuaciones de voltaje, Factor potencia, comportamiento del neutro (valores bajos) con el objetivo de ser predictivos y demás análisis de comportamiento.

No.	Página	Numeral	Pregunta
	3 Del anexo técnico	Especificaciones técnicas para la integración del sistema de monitoreo	"Un sensor de alertas por corte de energía, alámbrico con cable con longitud suficiente para su instalación, o inalámbrico con el alcance para su conexión con el gabinete o modulo. Con



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-006-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO REMOTO, VARIABLES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y AMBIENTALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022

10	Niveles de severidad para la atención de reportes	funcionalidad plug and play para su integración al módulo o gabinete, que permita medir el voltaje, calidad, comportamiento, etc.". Se solicita a la licitante favor de detallar a que se refiere "comportamiento".
----	---	---

Respuesta: El sistema de monitoreo tiene el objetivo de alertar y conocer su comportamiento de la parte eléctrica, para conocer el proceso de transferencia eléctrica de CFE (Cortes, variaciones, consumo, etc.)-----

No.	Página	Numeral	Pregunta
11	3 Del anexo técnico	Especificaciones técnicas para la integración del sistema de monitoreo	"Un sensor puntual de líquidos alámbrico con cable con longitud suficiente para su instalación en la parte inferior del tanque de combustible, o inalámbrico con el alcance para su conexión con el módulo o gabinete". Se solicita a la licitante favor de especificar si ¿El objetivo del sensor es saber cuándo el nivel del tanque este bajo y debe ir colocado dentro del tanque? o si ¿Debe de ir fuera del tanque para saber si tiene fugas de combustible?.

Respuesta: El objetivo del sensor de combustible es para conocer el nivel con el que se cuenta en el momento. Con respecto en donde será colocado, el prestador del servicio deberá presentar la solución para su medición.---

No.	Página	Numeral	Pregunta
12	3 Del anexo técnico	Especificaciones técnicas para la integración del sistema de monitoreo	"EL PRESENTADOR deberá suministrar un sistema de monitoreo remoto mediante una red celular con acceso a smartphone y vía web, sin intervenir la de la "LA SAF", donde la solución permita monitorear todas las variables mecánicas y eléctricas que son críticas para la operación de la Secretaría de Administración y Finanzas".



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-006-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO REMOTO, VARIABLES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y AMBIENTALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022

		Niveles de severidad para la atención de reportes	<p>Se solicita a la licitante favor de confirmar los siguientes puntos:</p> <p>a) Que los equipos no se van a integrar a la red de "LA SAF" y que toda la transmisión de datos será a través de la red celular.</p> <p>b) ¿Los SIM y el plan de datos será contratado por "LA SAF" o por el licitante?.</p> <p>c) En caso de que el plan sea contratado por el licitante, ¿Por cuánto tiempo se debe de contratar el plan de servicio de datos?.</p>
--	--	---	--

Respuesta: Para el inciso a), la respuesta es que no se van a integrar a la red de la SAyF. Para los incisos b) y c) el prestador de servicios deberá suministrarlo por un periodo de 12 meses.-----

No.	Página	Numeral	Pregunta
13	3 Del anexo técnico	Especificaciones técnicas para la integración del sistema de monitoreo Niveles de severidad para la atención de reportes	<p>Se solicita a la licitante una visita a uno de los sitios para conocer los equipos instalados.</p> <p>-----</p>

Respuesta: Los tiempos ya no permiten realizar una visitas a los sitios-----

No.	Página	Numeral	Pregunta
14	3 Del anexo técnico	Especificaciones técnicas para la integración del sistema de monitoreo	<p>En base a las especificaciones técnicas entendemos que: Para el sistema de monitoreo de energía se debe de instalar un medidor de energía que mida el voltaje y corriente en cada una de las fases (1,2,3) en la acometida de CFE y en la salida de la planta de emergencia, así como monitorear mediante un sensor cuando el</p> <p>-----</p>



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-006-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO REMOTO, VARIABLES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y AMBIENTALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022

		Niveles de severidad para la atención de reportes	nivel del diésel de la planta de emergencia esté muy bajo. Dichas mediciones se deben de enviar a una página web donde se podrá ingresar con cualquier dispositivo con acceso a internet y se podrán monitorear las mediciones en tiempo real, así como consultar los históricos de las mediciones. También se deben de enviar alertas por E-mail o SMS en caso de que las mediciones se salgan de sus parámetros normales. Se solicita a la licitante favor de confirmar si nuestra interpretación es correcta o falta agregar algún alcance.
--	--	---	---

Respuesta: Es correcta su apreciación, así como especificados en el anexo técnico.

Carácter Administrativo

No.	Página	Numeral	Pregunta
17	17	14	Confirmar si se cumple con el requisito presentando comprobantes de los pagos realizados en los últimos 5 años de las contribuciones señaladas en los incisos a), b), c), d), e) y f)

Respuesta: No se aceptarán certificaciones de pago de las contribuciones requeridas. Deberá apegarse a lo requerido en el numeral 10.1 Documentación legal y Administrativa b) Documentos Administrativos, Subnumeral 14 que a la letra dice “**El Licitante deberá presentar constancia de adeudos correspondiente a los últimos 5 ejercicios, expedida por la Administración tributaria que le corresponda o en su caso, por el sistema de aguas de México**”

Una vez leídas todas y cada una de las preguntas y respuestas correspondientes el C. Paul Andrei Hernández Rodríguez, pregunta a los licitantes si las respuestas ofrecidas por la convocante fueron claras, a lo que respondieron que **SI**, preguntando nuevamente si existe algún otro cuestionamiento, a lo que manifestaron que **NO**

Se recuerda a los presentes que la primera etapa de este procedimiento referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **17 de octubre del presente año**, a las **11:00 horas**, en este mismo recinto, por lo que se solicita **su presencia 15 minutos antes**, ya que el acto iniciará en punto de la hora indicada, y no se permitirá el acceso de ningún participante al presente procedimiento.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAAyF/DRMAS/LPN-30001105-006-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO REMOTO, VARIABLES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y AMBIENTALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 28, fracción XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia del representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco el fallo que en su caso emita.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio a las 13:10 horas, firmando de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron recibiendo una copia de la misma, a cada uno como constancia legal correspondiente.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Nombre y Cargo	Firma
Paul Andrei Hernández Rodríguez Líder Coordinador de Proyectos de Control de Proveedores	
José Antonio Álvarez Ramírez Subdirector de Infraestructura en la DGTYC	

Por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas

Nombre y Cargo	Firma
Rubén Ortiz González Auditor del Órgano Interno de Control	

Por Los Participantes

Nombre y Razón Social de la Empresa	Firma
Teksar Labs S.A. de C.V. Irma Cerrillos Taboada	
Telemetría más Ingeniería Total S.A. de C.V. Víctor Samir Morales de Jesús	